

Agg  
Agg

En la Villa de Botana y salas Consistoriales de ella hoy dia  
 Trece de Julio de mil ochocientos Trece, se juntaron los  
 S. que componen el Ayuntamiento Constitucional de la misma  
 para celebrar Agg y tratar el bien comun, y asi  
 juntas acordaron lo siguiente

---

Que el Sr. D. Juan de los Rios se ha hecho presente q a merito de lo  
 acordado p que se continie el Exp<sup>te</sup> iniciado en la  
 con las Cuentas que deben rendir las Corporacion.  
 cesantes de los fondos q. han manifestado; y ha venido  
 resuelto q. para ordenar quien como Esno. Real  
 ha actuado en ellos, ha cabido su despacho al Hume  
 rario D. Leon Navarro Guardiola. Para que en  
 este cuerpo lo tenga entendido por dimision de  
 su Agg las providene, lo hace manifesto  
 Emenda el Ayuntamiento la Proposicion de los Sres.  
 ha meditado con Agg de los S. S. Indio que siendo no  
 porio estar caidos D. Juan de los Rios y D. Alfonso Cap  
 Alde con D. Bernand enterrador D. Leon Navarro y  
 Guardiola necessarian se ha de causar nulidad en lo  
 que se actue por estar prohibido q los Enms acmenen los  
 Pleitos y Exp<sup>tes</sup> q se sigan contra sus herms y parientes  
 man: no hay duda q la herbia por q. se emanan  
 las dilig<sup>as</sup> de Cuentas centrales emitidos D. Juan de los  
 Rios y D. Alfonso Cap Alde: Enora intelig<sup>a</sup> acordaron  
 q. para la validacion de las Resendos dilig<sup>as</sup> se tenga por  
 leonado el Resenid D. Leon Navarro y se encargue  
 la actuacion al Cana. D. Domingo de Carr q no tiene  
 este impedimento

---

En este acto se ha presentado sin Juicio con

